



**INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2023
OFICINA DE CONTROL INTERNO – EMSA – LOTERÍA DE MANIZALES.**

PRESENTACIÓN:

Ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (Enlaces: info@derechosdeautor.gov.co o <https://derechosdeautor.gov.co>), la Oficina de Control interno efectuó encuesta ante el área de Sistemas de Emsa, para aplicar el temario relacionado en la plataforma indicada, las conclusiones son las siguientes:

1. La Entidad EMSA – Lotería de Manizales cuenta con veinticinco (25) equipos de cómputo.
2. El Software instalado en sus equipos (25) se encuentra debidamente licenciado.
3. El Control implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva, radica que para la instalación de software, se requiere contraseña en los equipos, la cual sólo la tienen personal del área de Sistemas de la Entidad.
4. El software dado de baja por el área de Sistemas de la Entidad, el mismo es desinstalado de los equipos de cómputo de la Entidad las licencias son guardadas y custodiadas por el área de Sistemas de la Entidad.
5. ¿La Entidad proyecta la adquisición de nuevas licencias de software?

Evidentemente la Entidad tiene proyectado en la vigencia 2024, la adquisición de por lo menos dos (2) equipos de cómputo, los cuales indefectiblemente deben traer consigo las licencias de los softwares respectivos.

OBSERVACIONES FINALES.

- El presente Informe se efectuó, siguiendo los parámetros contemplados en el formulario diligenciado en el aplicativo del reporte de Derechos de Autor, del cual se tiene como plazo para brindar el respectivo reporte, hasta el 15 de marzo de 2024 (Tercer viernes del mes de marzo)



- El funcionario consultado correspondió al Ingeniero CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO, profesional universitario del área de Sistemas de Emsa – Lotería de Manizales.
- Se verifica en campo la veracidad de la información expuesta en los numerales 2 y 4 del presente informe.

RECOMENDACIONES:

- Es meritorio efectuar una campaña interna en la entidad, sobre el adecuado manejo del software no sólo en los equipos de la Entidad, sino en sus equipos personales, buscando con ello, que el software esté licenciado.
- Se recomienda que el presente informe sea cargado en la página web de la Entidad, en la siguiente ruta:

<https://loteriademanizales.com/planeacion/>

- 4. Planeación.
- 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.
- 4.8.2 OTROS INFORMES

Fecha elaboración del Informe: martes 12 de marzo de 2024.



MAURICIO GIRALDO QUICENO

P.U Control Interno Emsa – Lotería de Manizales

NOTIFICACIÓN DEL INFORME:



CARLOS ALBERTO OCAMPO CASTRO

P.U Sistemas.

